

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO NO PRESENCIAL

ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

Para poder ejercer el derecho al voto anticipado (no presencial), los/as representantes deberán utilizar las papeletas que a tal efecto estarán disponibles en la pág. web de la UPCT en el enlace *“Elecciones parciales a representantes de Directores/as de Departamento y Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno 2016”* o que, en su defecto, podrán recoger en Secretaría General. En dichas papeletas los electores/as deberán votar a las candidaturas presentadas, según las instrucciones de desarrollo de estas elecciones.

Una vez cumplimentada la papeleta correspondiente, deberá introducirse en un sobre blanco sin marca. El sobre que contenga la papeleta, junto con una fotocopia del DNI o documento análogo (pasaporte o carné de conducir), será entregado por el elector/a al funcionario/a de la Secretaría General actuante que, en su presencia, lo introducirá en un sobre mayor y sellará su cierre.

La Secretaria General, como Secretaria de la Junta Electoral Central, custodiará los votos y hará entrega de los mismos a la Junta el día en que deban realizarse las votaciones. Ésta, finalizada la votación y una vez hecha la oportuna anotación de voto en el censo, depositará los sobres del voto no presencial dentro de la urna.

Los sobres con el voto no presencial se entregarán en la **SECRETARÍA GENERAL**.

Se puede votar anticipadamente el **15 de julio de 2016, de 9 a 14 h.**

LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL